ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
R. U. C N° 80044947-9 Telefono N°: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

INTENDENCIA

RESOLUCION N° 2414/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LAINUZ S.A. RUC N° 80045841-9 REPRESENTADA POR LA SEÑORA CAROLINA FERNANDEZ CON C.I. N° 1.104.980 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALIZACION – SECTOR TOROPE DEL DISTRITO DE ITAKYRY" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 520 "CONSTRUCCIÓNES".

Ciudad de Itakyry, 04 de diciembre de 2012.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a la oferta presentada para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALIZACION – SECTOR TOROPE DEL DISTRITO DE ITAKYRY" a ser imputado en el Rubro 520 "Construcciones", del llamado a Licitación por Contratación Directa, Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se han presentado tres ofertas, aceptando la invitación cursada a la misma por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante el Sr. Intendente Municipal **Hugo Bernardino Barreto Villalba**, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 520 a la firma **LAINUZ S.A.** con **RUC N° 80045841-9 representada por la Sra. Carolina Fernández con C.I. N° 1.104.980**, por un monto total de **Gs. 69.652.900 (Guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos)** por ser la oferta más solvente, que cumple con todas las exigencias propuestas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones y que más conviene a la Institución, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma **LAINUZ S.A.** con **RUC N° 80045841-9 representada por la Sra. Carolina Fernández con C.I. N° 1.104.980**, por un monto total de **Gs. 69.652.900 (Guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos)** para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALIZACION – SECTOR TOROPE DEL DISTRITO DE ITAKYRY" solicitado en la Licitación por Contratación Directa del Rubro 520 "Construcciones".

Art. 2° SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3° COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY – ITAKYRY Cuna de Paraguayidad – SECRETARIA

Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY – ITAKYRY Cuna de Paraguayidad – INTENDENCIA

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal